

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**GASCONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por resolución de la Alcaldía de Gascones, de 7 de marzo de 2014, el calendario fiscal del ejercicio 2014, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Calendario fiscal del año 2014*Tributo. — Período de pago*

Impuesto vehículos tracción mecánica. — Del 1 de abril al 31 de mayo de 2014, o inmediato hábil posterior.

Tasa recogida de basuras. — Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014, o inmediato hábil posterior.

Impuesto sobre bienes inmuebles. — Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014, o inmediato hábil posterior.

Impuesto actividades económicas. — Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2014, o inmediato hábil posterior.

Gascones, a 7 de marzo de 2013.—El alcalde, Francisco Javier Briceño Gil.

(02/2.034/14)

